



10 de febrero de 2003

En contestación a su comunicación de 27 de enero de 2003, número de registro de salida 2003005602 de la misma fecha, me es grato informarle:

1. El Consejo de Administración de SOS CUÉTARA, S.A., en sesión celebrada el 2 de febrero de 2000, aprobó el Reglamento del Consejo de Administración, confeccionado siguiendo las directrices marcadas por el Código de Buen Gobierno (Código Olivencia), y las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el Reglamento se establece y regula, entre las Comisiones del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, procediéndose en la misma sesión del Consejo a la constitución de dicha Comisión, que quedó integrada por D. Raúl Jaime Salazar Bello, como Presidente, D. Fermín de Lecanda Buesa y D. José Querol Sancho, como Secretario.

2. Como consecuencia del cese como Consejero de D. Fermín de Lecanda, le sustituyó como miembro de la citada Comisión D. Pascual-Emilio Carrión Belda.
3. Tras la publicación y entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de esta compañía, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2002, procedió a modificar la composición de la Comisión de Auditoría y Control, que a partir de dicha fecha está integrada por los siguientes Consejeros: D. José María Mas Millet, D. Raúl-Jaime Salazar Bello, D. Ildelfonso Ortega Rodríguez Arias, Presidente, D. Pascual-Emilio Carrión Belda y D. José Querol Sancho, Secretario.

D. Raúl-Jaime Salazar Bello y D. Pascual-Emilio Carrión Belda ostentan la condición de Consejeros Ejecutivos, siendo D. Ildefonso Ortega Rodríguez Arias Consejero Dominical (ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.) y D. José María Mas Millet y D. José Querol Sancho Consejeros Independientes.

4. El 17 de enero de 2003, Hecho Relevante núm. 3.240 del registro de entrada, fue comunicado a la CNMV la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y la composición de las Comisiones del Consejo de Administración, acompañándose a la comunicación del Hecho Relevante ejemplar en papel del Reglamento del Consejo de Administración, una vez introducidas las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, así como CD con el texto de dicho Reglamento en formato PDF.
5. Las funciones de la Comisión de Auditoría y Control y las normas que regulan su funcionamiento se hallan recogidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración, que obra en poder de la CNMV, según se ha dicho.

Fdo.: ~~Jesús-Ignacio~~ Salazar Bello
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN